

PRIMERA PARTE

LOS ACUERDOS MULTILATERALES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y SU RELACIÓN CON EL SISTEMA MULTILATERAL DEL COMERCIO

Los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) y los acuerdos comerciales que componen el Sistema Multilateral de Comercio (SMC) pertenecen a distintas ramas del derecho internacional público: los primeros forman parte del derecho internacional del medio ambiente y los segundos del derecho internacional económico. No obstante, entre estos regímenes, que tienen a simple vista ámbitos materiales muy distintos, se pueden producir interacciones negativas, ya que, en algunos casos coinciden en regular el uso de las medidas comerciales, aunque desde perspectivas diferentes. Estas interacciones pueden tener importantes repercusiones jurídicas, económicas y ambientales pues, como ha sido reconocido en distintos foros internacionales, el apoyo mutuo entre los AMUMA y las normas del SMC es una condición necesaria para lograr el desarrollo sostenible.

Los tres capítulos que componen la primera parte de la tesis intentan, por un lado, aportar la base conceptual de la investigación y, por otro lado, examinar aquellos aspectos políticos, jurídicos, económicos e institucionales relacionados con las medidas comerciales que explican la relación entre los AMUMA y el SMC. En otras palabras, se pretende exponer, en primer lugar, qué son los AMUMA, cuáles son sus orígenes, funciones y características (capítulo I); en segundo lugar, qué son las medidas comerciales, su función en la protección del medio ambiente y los AMUMA (capítulo II) y, por último, en qué consiste el SMC, cuáles son sus objetivos, y cómo han llegado las medidas comerciales ambientales a convertirse en un tema controvertido que pone en relación a los acuerdos comerciales con los AMUMA (capítulo III).